



Gobierno de
Guadalajara

14:43 hrs.

24 OCT. 2025 Limni

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

con anexo
y en digital

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

PRESENTE:

El que suscribe Abogado **Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes**, en mi carácter de **Síndico del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco**, de conformidad con los artículos 3, 10, 41 fracción III, y 53 fracción II, de la *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*; además de los artículos 37, 89, 91 y 92 del *Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara*; y demás relativos aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno, la **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión**, misma que tiene por objeto, **autorizar la firma de un convenio de colaboración** entre la Secretaría General de Gobierno, a través de la **Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco**, y el H. Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Rastro Municipal, **para la donación y entrega de cerdos no aptos para el consumo humano**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio, ejerciendo dicha atribución por medio de los ayuntamientos, por medio de los cuales pueden aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Página 1 de 11 de la **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión**, presentada por el **Síndico Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes**, que tiene por objeto, **autorizar la firma de un convenio de colaboración** entre la Secretaría General de Gobierno, a través de la **Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco**, y el H. Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Rastro Municipal, **para la donación y entrega de cerdos no aptos para el consumo humano**

Nuestra nación atraviesa una muy grave crisis en materia de personas desaparecidas. De acuerdo a los datos que arroja la Comisión Nacional de Búsqueda, en México existen 133,883 (ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres) personas desaparecidas y no localizadas, siendo que en el Estado de Jalisco se reportan 14,660 (catorce mil seiscientos sesenta) de dichas personas¹.

Lo anterior ha desembocado en que gobierno y sociedad busquen realizar acciones para inhibir que desaparezcan las personas, y en su caso localizarlas. Una de ellas fue la creación y entrada en vigor de la *Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*, por medio de la cual se intenta, entre otras cosas, establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, para buscar a las personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.

Bajo esa misma tesitura, conforme lo establece la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, entre las acciones que se implementan se encuentran aquellas que establecen el procedimiento y la forma de coordinación en la búsqueda a nivel local, nacional e internacional hasta que no se establezca la suerte y paradero de las Personas Desaparecidas. Y es en ese sentido que el día de hoy presentó la iniciativa que nos ocupa, a fin de que el municipio de Guadalajara coadyuve con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de

¹ Información consultada el día 20 de octubre de 2025 en la página de internet de la Comisión Nacional de Búsqueda: <https://versionpublicarncpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>

Jalisco para desarrollar con una metodología científica herramientas que permitan encontrar personas desaparecidas.

Para tratar de comprender la implicación de una persona desaparecida, debemos atender el duelo por su ausencia, siendo que varios tratadistas han escrito al respecto, siendo precisamente que las autoras Guadalupe Rodríguez Rodríguez y Martha Rebeca Herrera Bautista, quienes en su artículo denominado "*Cuerpo ausente: narrativas de duelo y resistencia ante la desaparición de personas en México*", nos manifiestan que "el duelo, en contextos de la desaparición de personas, se transforma en un proceso inacabado y perpetuo, caracterizado por la ausencia de un cuerpo que sirva como anclaje físico y simbólico para los rituales de luto; por ello, las familias de las personas desaparecidas se encuentran atrapadas en un estado liminal, en un umbral entre la presencia y la ausencia, la vida y la muerte, entre la esperanza de encontrar con vida a sus seres queridos o de tener la certeza de su muerte, situación que trastoca su identidad y rompe el ritmo de su cotidianidad. Esta incertidumbre ha desafiado las nociones tradicionales de duelo, obligando a reconfigurarse y adaptarse a una nueva realidad para la que no estaban preparadas"².

Los antecedentes expresados desembocan en un proyecto que se encuentra realizando la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco denominado "*Interpretar la Naturaleza para Encontrar a Quienes nos Faltan*".

En la primera etapa del proyecto Interpretar la naturaleza para encontrar a quienes nos faltan, cuyos resultados quedaron sistematizados en un técnico libro

² El artículo denominado "*Cuerpo ausente: narrativas de duelo y resistencia ante la desaparición de personas en México*" forma parte del volumen 1 número 15 de la "*Revista de Estudios de Antropología Sexual*", misma que fue consultada el día 20 de octubre de 2025, en la página de internet: <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologiasexual/article/view/22354>

homónimo, en varios artículos y en medios de comunicación masiva (radio, televisión, y redes sociales), y en talleres con familiares de personas desaparecidas organizados en colectivos de búsqueda, se implementó un modelo experimental de inhumaciones controladas de *Sus scrofa domesticus* (cerdos domésticos) en distintos polígonos del Estado de Jalisco. Esta fase permitió documentar procesos tafonómicos y sus efectos en la vegetación, la fauna necrófila y los suelos, destacando la aplicación de medios biológicos, mediante el monitoreo de botánica y entomología forense; y geofísicos de alta precisión, como la resistividad eléctrica, la interferometría de ruido sísmico y el georradar de penetración terrestre (GPR). Tales herramientas hicieron posible identificar anomalías en el subsuelo, modelar cambios en la compactación del terreno y ubicar perturbaciones relacionadas con entierros clandestinos, constituyendo la base científica de un protocolo interdisciplinario validado en diálogo con colectivos de familiares de personas desaparecidas.

En su segunda etapa, el proyecto ha ampliado sus capacidades con nuevos espacios de experimentación, incluyendo por primera vez fosas múltiples y sistemas de monitoreo directo mediante acrílicos transparentes que permiten observar el proceso tafonómico en tiempo real. Asimismo, se proyecta alcanzar al cierre del presente año un total de cinco sitios experimentales, en los cuales se habrán desarrollado 80 fosas simuladas, además de 10 simulaciones de sustancias superficiales que incluyen sosa cáustica, sangre, ceniza de cuerpos calcinados, hidrocarburos y casquillos percutidos. Estas últimas simulaciones buscan fortalecer la identificación de marcadores espectrales y geoquímicos generados no sólo por la inhumación, sino también por otros métodos de disposición de restos empleados en contextos criminales.

El proyecto conserva como eje metodológico los medios geofísicos aplicados en la primera etapa (resistividad eléctrica, interferometría de ruido sísmico y georradar), a los cuales se suman nuevas tecnologías como el conductivímetro, la evaluación de firmas hiperespectrales a través de cámaras aeromontadas en drones y la reconstrucción tridimensional del terreno mediante sistemas LIDAR (tecnologías de teledetección que utilizan pulsos de láser para medir distancias y generar modelos tridimensionales del entorno). Esta combinación de técnicas potencia la capacidad de generar indicadores replicables y estandarizados para la prospección forense.

Además, el quinto espacio de experimentación introduce un modelo innovador: cerdos expuestos en la ladera de una barranca, lo que reproduce escenarios reales de hallazgo en superficie. En este entorno se instalarán cámaras trampa y sistemas de teledetección de segmentos anatómicos para documentar la dispersión de restos ocasionada por carroñeros y factores ambientales, con el fin de cuantificar trayectorias, distancias y ritmos de desplazamiento.

La investigación se ha materializado gracias a la participación de instituciones académicas nacionales e internacionales, entre ellas la Universidad de Guadalajara, la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial de la Secretaría de Humanidades, Ciencia y Tecnología, el Instituto de Geofísica y la Facultad de Ingenierías de la UNAM, así como la Universidad de Oxford y la Universidad del Oeste de Inglaterra. El financiamiento y la coadyuvancia de estas instituciones han permitido consolidar un programa experimental sin precedentes, acompañado además por la colaboración de empresas privadas especializadas en geofísica aplicada y en la producción de carne de cerdo, cuyos aportes logísticos han sido fundamentales para la operatividad del modelo.

Página 5 de 11 de la iniciativa de acuerdo con turno a Comisión, presentada por el Síndico Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, que tiene por objeto, autorizar la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría General de Gobierno, a través de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, y el H. Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Rastro Municipal, para la donación y entrega de cerdos no aptos para el consumo humano

De manera sustantiva, este esfuerzo ha contado con la participación activa de familias integradas en colectivos de búsqueda de personas desaparecidas, cuyo conocimiento empírico ha nutrido la interpretación de los hallazgos. Esta colaboración con los colectivos y el uso de las nuevas técnicas han permitido localizar con mayor eficiencia una cantidad importantes de bolsas con restos humanos y personas sepultadas ilegalmente, en tres localidades. Todo ello se articula en un protocolo de búsqueda impulsado por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, que aplica en tiempo real los conocimientos generados en los espacios experimentales. Este modelo representa un avance significativo hacia la consolidación de metodologías forenses robustas, sensibles a las realidades comunitarias y capaces de ser replicadas en contextos iberoamericanos atravesados por la crisis de desapariciones masivas.

La Comisión de Búsqueda es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, que forma parte del Sistema Estatal y Nacional de Búsqueda, con autonomía técnica y de gestión, misma que tiene por objeto determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas, así como impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades del Comité Coordinador que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.

Y es precisamente que la presente iniciativa encuentra su objeto en que el municipio de Guadalajara coadyuve con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco para lo cual propongo se autorice la firma de un convenio de donación de cerdos del rastro municipal. Dicho convenio tendrá por objeto establecer las bases de colaboración entre la Secretaría General de Gobierno, a través de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de

Página 6 de 11 de la iniciativa de acuerdo con turno a Comisión, presentada por el Síndico Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, que tiene por objeto, autorizar la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría General de Gobierno, a través de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, y el H. Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Rastro Municipal, para la donación y entrega de cerdos no aptos para el consumo humano

Jalisco, y el H. Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Rastro Municipal, para la donación y entrega de cerdos no aptos para el consumo humano. Dichos cerdos serán utilizados exclusivamente en el desarrollo de la investigación científica titulada "Interpretar la naturaleza para encontrar a quienes nos faltan", cuyo objetivo principal es el monitoreo, documentación y análisis multidisciplinario de los cambios en el entorno producidos por la remoción del suelo y los procesos de descomposición orgánica, con la finalidad de detectar posibles víctimas inhumadas clandestinamente y contribuir así a la localización de personas desaparecidas.

La ejecución del convenio de donación que se propone se realizará por medio del Rastro Municipal, conforme a las atribuciones que el artículo 273 del *Código de Gobierno del municipio de Guadalajara* le otorgan, en particular la de planear, operar y supervisar el funcionamiento y la prestación de los servicios municipales del rastro; impulsar las acciones encaminadas a la mejora continua en la función y servicios del mismo; y revisar, y en su caso, decomisar los animales que presenten alteraciones, así como aquellos que a juicio del personal médico veterinario puedan ser perjudiciales para la salud pública. En ese sentido, debemos puntualizar que la donación de lo porcinos que se propone no supone un gasto para el municipio, sino que por el contrario, representan un ahorro, toda vez que se trata de animales que se ahogan durante su traslado al rastro y los médicos veterinarios determinan que no son aptos para consumo humano, por lo que en general se desechan como cárnicos cuyos residuos generan un pago hacia el proveedor que presta el servicio de su recolección, traslado y disposición final.

Cabe señalar que para alcanzar los fines aquí propuestos, ya la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco nos ha hecho llegar una propuesta de convenio de convenio de colaboración interinstitucional para la donación y

Página 7 de 11 de la iniciativa de acuerdo con turno a Comisión, presentada por el Síndico Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, que tiene por objeto, autorizar la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría General de Gobierno, a través de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, y el H. Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Rastro Municipal, para la donación y entrega de cerdos no aptos para el consumo humano

entrega de cerdos muertos no aptos para el consumo humano, con fines de investigación científica, en apoyo a las labores de búsqueda y localización de personas desaparecidas, para que sean destinados al proyecto denominado "Interpretar la Naturaleza para Encontrar a Quienes nos Faltan", mismo que, previo a proceder a su firma, deberá ser validado por la Sindicatura a través de la Dirección General Jurídica, de conformidad a las atribuciones previstas en el artículo 167 del *Código de Gobierno del municipio de Guadalajara*. Se anexa como archivo adjunto a la presente iniciativa la propuesta del citado convenio.

En cumplimiento al artículo 92 del *Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara*, se señalan las siguientes repercusiones en caso de que se apruebe la presente iniciativa:

a) Objeto: Es el señalado en la exposición de motivos, mismo que es autorizar la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría General de Gobierno, a través de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, y el H. Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Rastro Municipal, para la donación y entrega de cerdos no aptos para el consumo humano.

b) Materia que se pretende regular: La Administración Pública Municipal centralizada.

c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales: En el aspecto jurídico la repercusión es autorizar la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría General de Gobierno, a través de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, y el H. Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Rastro Municipal, para la donación y entrega de cerdos no aptos para el consumo humano,, en los términos del artículo 115 fracción III inciso f) de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Página 8 de 11 de la iniciativa de acuerdo con turno a Comisión, presentada por el Síndico Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, que tiene por objeto, autorizar la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría General de Gobierno, a través de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, y el H. Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Rastro Municipal, para la donación y entrega de cerdos no aptos para el consumo humano

En lo presupuestal, no existe mayor impacto al municipio toda vez que el pago previsto en el artículo 59 de la *Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025*, no se actualizaría en razón de tratarse de porcinos que se determine que no son aptos para el consumo humano, en su mayoría por muerte fuera del sacrificio.

Toda vez que la función del rastro es un servicio público, no representa un mayor impacto que aquel que ya se viene ejerciendo al municipio en el aspecto laboral. En lo social el impacto es por demás favorable, en razón de que se coadyuvaría con el proyecto que se encuentra realizando la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco denominado "*Interpretar la Naturaleza para Encontrar a Quienes nos Faltan*".

d) Fundamento jurídico: Se da en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 37, 89, 91, 92, 96, y 273, del *Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara*.

Previo a concluir, propongo que la presente iniciativa se turne a la Comisión Edilicia de Servicios Municipales, en los términos de lo estipulado en el artículo 110 fracción XVIII, del *Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara*.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 10, 41 fracción III, y 53 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 37, 89, 91, 92 y 96 del *Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara*; y someto a su consideración la siguiente iniciativa de:

ACUERDO MUNICIPAL:

Página 9 de 11 de la iniciativa de acuerdo con turno a Comisión, presentada por el Síndico Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, que tiene por objeto, autorizar la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría General de Gobierno, a través de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, y el H. Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Rastro Municipal, para la donación y entrega de cerdos no aptos para el consumo humano

Primero. Se autoriza la firma de un convenio de colaboración interinstitucional entre la Secretaría General de Gobierno, a través de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, y el H. Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Rastro Municipal, para la donación y entrega de cerdos no aptos para el consumo humano, a fin de que sean destinados al proyecto de investigación científica en apoyo a las labores de búsqueda y localización de personas desaparecidas denominado *"Interpretar la Naturaleza para Encontrar a Quienes nos Faltan"*.

Segundo. De conformidad a los 167 fracción VI y 168 fracción VIII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se instruye al Síndico para que, por conducto de la Dirección General Jurídica, revise y valide la propuesta de convenio de colaboración interinstitucional para la donación de cerdos muertos con fines de investigación científica en apoyo a las labores de búsqueda y localización de personas desaparecidas señalado en el punto primero del presente Acuerdo, debiendo cuidar en todo momento los intereses del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a la Presidenta Municipal, al Síndico, y al Secretario General, todos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, para que en representación de éste y en ejercicio de sus atribuciones, suscriban conjuntamente el convenio señalado en el punto primero del presente Acuerdo.

Cuarto. Se faculta e instruye a la persona titular de la Dirección de Rastro para que, por parte del H. Ayuntamiento de Guadalajara, funja como responsable de la ejecución y cumplimiento del convenio señalado en el punto primero del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio de Guadalajara.

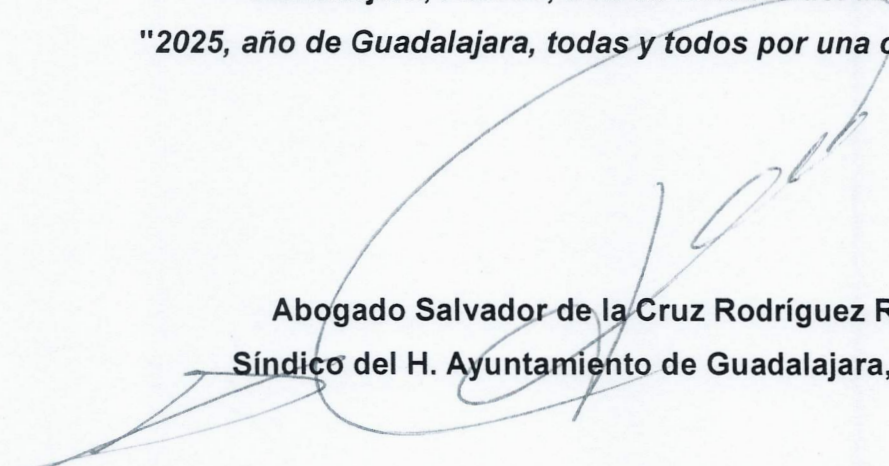
TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Rastro Municipal; y a la Dirección General Jurídica adscrita a la Sindicatura Municipal, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno, a través de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 20 de octubre del año 2025

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"



Abogado Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Síndico del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco

Página 11 de 11 de la iniciativa de acuerdo con turno a Comisión, presentada por el Síndico Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, que tiene por objeto, autorizar la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría General de Gobierno, a través de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, y el H. Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Rastro Municipal, para la donación y entrega de cerdos no aptos para el consumo humano

